

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1173

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. Servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes (Sector I)

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. —Servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes— (Sector I).

Vistas acta y tablas salariales para el año 2024, referidas a la revisión del convenio colectivo de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. —Servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes— (Sector I), (código de convenio 50100821012021), suscrita el día 12 de febrero de 2024 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 13 de febrero de 2024 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2024. — El subdirector provincial de Trabajo (P.S. Resolución 29 de mayo de 2020 de la directora general de Trabajo, Autónomos y Economía Social), la jefa de sección de regulación de Empleo y Relaciones Colectivas, María Concepción Hernández Mallén.

ACTA FIRMA TABLAS SALARIALES 2024

En Zaragoza, siendo las 13:30 horas del día 12 de febrero de 2024, se reúnen en las instalaciones de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U., las personas relacionadas, pertenecientes al comité y dirección de empresa, en referencia al contrato de Parques y Jardines, y reconociéndose capacidad para llegar a la firma del acuerdo siguiente:

TABLAS SALARIALES 2024

Parte de la empresa

Don Joaquín Jiménez López de Oñate.
Don Carmelo Jiménez Bozal.
Don Roberto Ara Palacio.
Don David Sanz Royo.
Don Diego Tejedor Hernández.

Parte social

Don Francisco González Pérez.
Don Álvaro Casado González.
Don Marco Sanz Sumelzo.
Don Alfredo Cabezas Saez.
Doña Virginia Ibáñez Laguna.
Don Jorge López Hernández.
Don Francisco Pardo Labena.
Don Sergio Naya Ramón.
Don Alejandro Gareta Murillo.

Primero. — Se procede por ambas partes a la firma de las tablas salariales para el año 2024, según establece la cláusula adicional séptima del convenio colectivo:

«Séptimo. — Incrementos salariales para el año 2024: el IPC real del año 2023 más un 1,5% sobre las tablas salariales y de antigüedad del año 2023».

Segundo. — Se adjuntan como anexo I y II las tablas de salarios y la retribución de antigüedad, con los incrementos pactados

Las partes se comprometen a que, si detectasen cualquier error o defecto, lo comunicarán antes de proceder a la publicación en el BOPZ.

Hallados conformes tablas y texto, se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, facultándose a don Jorge Tienda Royo para realizar los trámites de registro, depósito y posterior publicación, si fuese necesario.

ANEXO I

Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (Sector I)
Tabla salarial año 2024

GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	SALARIO BASE € MES	PLUS TRANSPORTE € MES	PLUS VACACIONES € MES	PLUS MEJORA € MES
PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO/A GRADO SUPERIOR	2.340,87	160,27	160,27	186,90
	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	2.033,72	160,27	160,27	186,90
	TÉCNICO/A TITULADO/A	1.734,48	160,27	160,27	186,90
		€ MES	€ MES	€ MES	€ MES
PERSONAL ADMINISTRATIVO	TÉCNICO/A TITULADO/A	1.734,48	160,27	160,27	186,90
	OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A	1.602,41	160,27	160,27	186,90
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1.374,32	160,27	160,27	186,90
		€ DIA	€ DIA	€ DIA	€ DIA
PERSONAL OFICIOS MANUALES	MAESTRO/A JARDINERO/A	51,24	5,25	5,37	6,17
	OFICIAL/A JARDINERO/A	48,84	5,25	5,37	6,17
	JARDINERO/A	46,23	5,25	5,37	6,17
	AUXILIAR JARDINERO/A	44,21	5,25	5,37	6,17
	PEON/A	41,57	5,25	5,37	6,17
	APRENDIZ JARDINERO/A	27,68	5,25	5,37	6,17

NOMINAS MENSUALES: Salario Base + Plus Antigüedad + Plus Mejora + Plus Transporte + Plus Vestuario + Plus Firma de Acuerdo.
 PAGAS EXTRAORDINARIAS: Salario Base + Plus Antigüedad + Plus Mejora.
 PAGA VACACIONAL: Salario Base + Plus Antigüedad + Plus Mejora + Plus Vacacional + Plus Vestuario + Plus Firma de Acuerdo.
 PAGA VERDE: 30 Días de Salario Base + Plus Antigüedad, o parte proporcional meses trabajados. Que se abonará en el mes de Marzo.
 PAGA PRODUCTIVIDAD: 877,05 €/año o parte proporcional meses trabajados, a percibir en nómina de septiembre

PRIMAS DE PODA EN ALTURA (en campaña de poda):
 * Podador con trepa: 22,86 €/ por día efectivamente trabajado.
 * Podador en plataforma: 13,71 €/ por día efectivamente trabajado.
 * Operario de trituradora: 7,62 €/ por día efectivamente trabajado.
 PLUS TOXICO Y PELIGROSO * : Media hora 1,08 €
 * Según lo establecido en el Convenio Nacional de Jardinería Una hora 2,11 €
 PLUS NOCTURNIDAD 25% SOBRE EL SALARIO BASE Día entero 15,82 €

PLUS VESTUARIO 1,66 €/día
 €/día, sólo para el personal que se encuentre en alta el 31-12:
 PLUS FIRMA DE ACUERDO 0,67 2003

ANEXO II

Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes (Sector I)
Tabla de antigüedad 2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES (SECTOR I)													
TABLA DE ANTIGÜEDAD 2024													
GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	AÑOS DE ANTIGÜEDAD											
		2 AÑOS	6 AÑOS	10 AÑOS	14 AÑOS	18 AÑOS	20 AÑOS	22 AÑOS	24 AÑOS	26 AÑOS	28 AÑOS	30 AÑOS	32 AÑOS
PERSONAL OFICIOS MANUALES	MAESTRO/A JARDINERO/A	1,28	3,51	6,17	8,79	9,57	10,68	11,84	13,38	14,90	16,41	18,10	19,95
	OFICIAL/A JARDINERO/A	1,24	3,34	5,86	8,38	9,15	10,27	11,41	12,95	14,48	16,05	17,77	19,68
	JARDINERO/A	1,14	3,16	5,55	7,93	8,72	9,86	11,06	12,55	14,04	15,56	17,26	19,14
	AUXILIAR JARDINERO/A	1,10	3,04										
PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO/A GRADO SUPERIOR	57,99	160,12	280,16	399,53	436,81	490,93	546,15	619,12	691,30	764,87	846,32	936,27
	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	50,58	139,08	243,37	347,69	380,13	427,22	475,28	538,78	601,61	665,63	736,52	814,81
	TÉCNICO/A TITULADO/A	39,66	109,61	191,77	273,92	299,48	336,58	374,46	424,49	473,99	524,41	580,26	641,95
		€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES
PERSONAL ADMINISTRATIVO	TÉCNICO/A TITULADO/A	39,66	109,61	191,77	273,92	299,48	336,58	374,46	424,49	473,99	524,41	580,26	641,95
	OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A	39,66	109,61	191,77	273,92	299,48	336,58	374,46	424,49	473,99	524,41	580,26	641,95
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	34,85	96,63	169,12	241,64	264,18	296,91	330,31	374,45	418,11	462,58	511,86	566,26
		€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES	€ MES